

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-0050

Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2023-020, sesión del 30 de junio de 2023

El Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo*”;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)*”; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 8, literal a) de la LOES establece que uno de los fines de la educación superior es: “*a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas*”; Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “*Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; (...) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)*”;

Que, el artículo 36 de la LOES estipula: “*Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos*”;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: “*El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología*”;

Que el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, señala: *“Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos”;*

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(...) c. Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“El Consejo Académico es el encargado de conocer y aprobar los asuntos relacionados al desarrollo y ejecución de la investigación en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de conformidad con el literal b del artículo 33 del Estatuto y la reglamentación interna”;*

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento en referencia señala: *“en el caso de programas o proyectos de investigación solicitados por Fuerzas Armadas o instituciones externas, los Departamentos y Centros de Investigación de acuerdo a los objetivos de los proyectos designarán al personal para su elaboración, los que serán remitidos a la Institución solicitante para su análisis y aprobación. Si la solicitud de la institución externa fuera gestionada por un docente o un grupo de docentes de la Universidad, estos centros obligatoriamente formarán parte del equipo que designe el Departamento o Centro”;*

Que, el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE señala: *“La Comisión de Tecnología e Investigación, quien podrá conformar subcomisiones de apoyo, realizará el análisis de los proyectos y programas de investigación presentados, tanto internos como externos, y pondrá en conocimiento del Consejo Académico para la priorización y aprobación de los mismos. (...)”;*

Que, mediante resolución nro. RES-DCVA-2023-001, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrita por el Tcrn. de E.M. Julio David Tobar Cevallos, Mgtr., Presidente del Consejo de Departamento, en su parte principal menciona: *“Aprobar la pertinencia académica del proyecto “Proyecto A.D.A.M. (Appmóvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical” a cargo del Ing. Francisco Javier Flores Flor, PhD.”;*

Que, mediante documento s/n y sin fecha en el que se realiza el análisis de la participación del profesor investigador en el proyecto de investigación, suscrito por el Dr. Wilmer E. Pozo Rivera, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura y Tcrn. Julio David Tobar Cevallos, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, menciona: *“El Ing. Francisco Flores, Ph.D., en su calidad de Docente-Investigador del Departamento DCVA ha solicitado se emita un informe sobre participación en el proyecto:*

A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical Las actividades presentadas se ajustan a la línea de investigación Ciencias Vegetales y/o al área de conocimiento Área Agrícola por lo que son pertinentes y un aporte para la obtención de las metas del Plan Estratégico de Desarrollo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura. Se concluye que las actividades reportadas por el Ing. Francisco Flores son pertinentes a las líneas de investigación y áreas de conocimiento del Departamento, además de cumplir con los documentos necesarios para su registro. Se recomienda el registro de las actividades señaladas y la emisión de la resolución por parte del Consejo de Departamento”;

Que, mediante convenio nro. JLE-CN-2022-0114, de suscrito por el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega, PhD, Director Ejecutivo, CEDIA; y, el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio A., PhD, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, menciona en su parte principal: *“El objeto del presente convenio es establecer de común acuerdo entre las partes, las condiciones bajo las cuales se desarrollará de forma conjunta, el proyecto “(PROYECTO A.D.A.M. (APP MÓVIL, DIAGNÓSTICO, APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS, Y MÉTODOS DE SELECCIÓN TEMPRANA PARA FITOMEJORAMIENTO): ACCIONES INTEGRADAS DE BIOTECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE NUBE PARA SALVAGUARDAR LOS BANANOS DE LA ACTUAL PANDEMIA POR FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL”, en adelante PROYECTO I+D+i, ganador de la Convocatoria I+D+I-XVII, presentado por la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL y la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCVA-2023-0399-M, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Tcrn. de EM. Julio David Tobar Cevallos, Mgtr., Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de La Agricultura, dirigido al Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, menciona: *“En referencia al memorando ESPE-DCVA-2023-0386-M, mucho agradeceré a usted señor Vicerrector, se digne disponer a quien corresponda, proceda al registro del proyecto titulado: “PROYECTO A.D.A.M. (APP MÓVIL, DIAGNÓSTICO, APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS, Y MÉTODOS DE SELECCIÓN TEMPRANA PARA FITOMEJORAMIENTO): ACCIONES INTEGRADAS DE BIOTECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE NUBE PARA SALVAGUARDAR LOS BANANOS DE LA ACTUAL PANDEMIA POR FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL”, patrocinado por la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, bajo la responsabilidad del Dr. Francisco Flores Flor, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz, para lo cual adjunto los documentos de respaldo.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0439-M, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Dr. Félix Agustín Valdivieso Plaza, Mgtr., docente tiempo completo, menciona: *“Agradeceré a usted, señor Doctor, en su calidad de Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación, realizar el informe de análisis y recomendación para el registro del proyecto externo titulado: “PROYECTO A.D.A.M. (APP MÓVIL, DIAGNÓSTICO, APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS, Y MÉTODOS DE SELECCIÓN TEMPRANA PARA FITOMEJORAMIENTO): ACCIONES INTEGRADAS DE BIOTECNOLOGÍA Y ARQUITECTURA DE NUBE PARA SALVAGUARDAR LOS BANANOS DE LA ACTUAL PANDEMIA POR FUSARIUM RAZA 4 TROPICAL”, patrocinado por la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, en este sentido, agradeceré a usted que dicho informe sea remitido en un plazo máximo 8 días laborables.”;*

Que, mediante informe sin número, de fecha 24 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Félix Valdivieso Plaza, en su parte principal menciona: *“Una vez revisado el expediente de trámite para el registro*

del presente proyecto externo en el portafolio de proyectos de investigación de la Universidad, titulado " Proyecto A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical " presentado por el Dr. Francisco Flores Flor, se recomienda a la Comisión de Tecnología e Investigación, se acoja el trámite para el registro del presente proyecto.";

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCVA-SS-G-1-2023-0472-M, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por el Dr. Félix Agustín Valdivieso Plaza, Mgtr., dirigido al Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, menciona: *"Por medio del presente, me dirijo a usted Señor Vicerrector de Investigación, transferencia y tecnología para hacerle la entrega del informe sobre el análisis y recomendación para el registro en el portafolio de proyectos de investigación de la Universidad, del proyecto externo de investigación titulado: "Proyecto A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical " presentado por el Dr. Francisco Flores Flor; que por error involuntario en el informe anterior, se me fue devuelto."*;

Que, mediante resolución nro. ESPE-CTI-2023-006, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en su parte pertinente menciona: *"Art.1. Recomendar al Consejo Académico el registro del proyecto externo denominado: "Microrredes eléctricas para una agricultura energética sustentable, microrrizas". conocido en la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2023. Art.2. Recomendar al Consejo Académico el cambio de director del proyecto "Estudio para el diseño y fabricación de un prototipo de protección antidisturbios para las Fuerzas Armadas del Ecuador." Art.3. Recomendar al Consejo Académico el registro de los siguientes proyectos externos: "A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical." "Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador." "Análisis y aplicación de formas de interacción humano - computador (HCI) en una herramienta tecnológica de comunicación aumentativa y alternativa (CAA) basada en pictogramas, que ayude a las personas adultas mayores a comunicarse con su entorno" Art.4. Recomendar al Consejo Académico la aprobación e inclusión del proyecto de investigación sin financiamiento titulado, "La Responsabilidad Social Empresarial en las cooperativas de ahorro y crédito ecuatorianas. Un análisis multicaso y propuesta de desarrollo de un programa de educación cooperativa."";*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-1317-M, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *"En atención al debido proceso al que se rige la Comisión de Tecnología e Investigación, muy respetuosamente remito a usted, mi Crnl Vicerrector, la RESOLUCIÓN ESPE-CTI-2023-006, con los documentos habilitantes de los puntos examinados en la reunión convocada con memorando Nro. ESPE-VII-2023-1138-M, de fecha 23 de mayo de 2023, para ser tratados en Consejo Académico";*

Que, en sesión extraordinaria de 30 junio de 2023, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento respecto a la solicitud de aprobación de la resolución ESPE-CTI-2023-006 presentada por la Comisión de Tecnología e Investigación; y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar la misma;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)", y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: "*En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad*".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el registro del proyecto externo de investigación denominado "**Proyecto A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical**", conforme lo detallado en la matriz adjunta, que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2.- En virtud del artículo precedente, actualizar el portafolio de proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Art. 3.- Del cumplimiento de esta resolución se encarga al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, a la Unidad de Gestión de la Investigación; y, al Departamento de Ciencias de la Vida y Agricultura sede matriz.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 10 de julio de 2023.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - EXTERNOS 2023

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	INVESTIGADORES (ESPE)	NO. CÉDULA	INVESTIGADORES EXTERNOS	NO. CÉDULA	INSTITUCIONES VINCULADAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PERÍODO	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	PRESUPUESTO OTRA INSTITUCIÓN
1	DCVA	Proyecto A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical	El proyecto A.D.A.M. busca implementar acciones de tipo multidisciplinario con alcances de corto y mediano plazo para prevenir a los gremios, adecuar laboratorios y preparar a los productores frente a una posible introducción de la plaga cuarentenaria FocR4T en el territorio ecuatoriano.	1. Francisco Flores Ph.D. 2. Mgs. Silvana Granda	1. 1713443479 2. 1714870845	1. Freddy Magdama Ph.D. (ESPOL) 2. Michel Leiva Ph.D. (UTA) 3. Ing. Estefany Paredes (ESPOL) 4. Biol. Adela Quevedo (ESPOL) 5. Biol. Lorena Monserrate. (ESPOL) 6. Marco Pérez Ph.D. (UTA) 7. M.Sc. Nataly Solís (UTA)	1. 0921651311 2. 1759139627 3. 1750146373 4. 1202644819 5. 0916062433 6. 1802565984 7. 1715331144	ESCUELA POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO - UTA	12 meses	2/01/2023 2/01/2024	\$ 9.978,00	Presupuesto Total (IES + CEDIA): \$90.395

Sangolquí, 12 de mayo de 2023

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
EDISON ORLANDO
CABEZAS ENDARA

Edison Orlando Cabezas Endara, Mgtr
Analista de Gestión Proyectos de Investigación

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
TATIANA MARISOL
GUALOTUÑA ALVAREZ

Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, PhD.
Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación